

Reglamento de la prueba
15ª SAN SILVESTRE 2024
 "Memorial Antonio S. Piñera López"

Reglamento:

Art. 1º.- La Cofradía de la Santa Verónica organiza la **15ª edición** de la carrera popular San Silvestre "Ciudad de Cieza", memorial Antonio S. Piñera López, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cieza y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art. 2º.- La prueba se celebrará el próximo martes **31 de diciembre de 2024** desde las **16:30 horas**, estando ubicada la salida y meta en la Esquina del Convento. El recorrido discurrirá por calles céntricas de la ciudad.

Art. 3º.- La **distancia** establecida para la carrera Absoluta será de 6 Km. aprox. en los que podrán tomar parte cualquier corredor/a nacido/a en el año 2012 y anteriores.

El recorrido estará perfectamente señalado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por las calles de la ciudad de Cieza sin salir en ningún caso a travesías ni a carretera rural.

También se disputarán carreras de menores desde las 16:30h. con distancias de 500 metros aprox. para los nacidos en 2019 y posteriores; y de 900 metros para los nacidos en 2013 y 2014.

La carrera Absoluta se dará en una única salida mientras que las carreras de niños se realizarán en varias salidas en función de las categorías establecidas.

Art. 4º.- Categorías, horarios y Distancias:

Carrera	Hora	Categoría	Año Nacimiento	Distancia:
1ª	16:30 h.	Participativa Chupetines Masc. y Fem.	2019 y posteriores	500 mts.
2ª	16:40 h.	Participativa Pre-Benjamín Masc. y Fem.	2017 y 2018	500 mts.
3ª	16:50 h.	Participativa Benjamín Masc. y Fem.	2015 y 2016	500 mts.
4ª	17:00 h.	Participativa Alevín Masc. y Fem.	2013 y 2014	900 mts.
4ª	17:30 h.	Infantil Masc. y Fem.	2011 y 2012	5.850 mts.
		Cadete Masc. y Fem.	2009 y 2010	
		Juvenil Mac. Y Fem.	2007 y 2008	
		Senior Masc. y Fem.	De 1992 hasta 2006	
		Veteranos (A) Masc. y Fem.	De 1978 hasta 1991	
		Veteranos (B) Masc. y Fem.	1977 y anteriores	
18:30 h.		ENTREGA DE PREMIOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS		

Art. 5º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el sábado **28 de diciembre de 2023 a las 23:59 h.** para pagos con tarjeta (TPV).

Las cuotas de inscripción son:

- a) Carreras participativas (desde chupetines hasta alevín): **7 €.**
- b) Carrera absoluta: **12 € + OPCIÓN DE 1 €, 2 €, 3 € o 5 € SOLIDARIOS.**

*** Se habilitará un número de inscripciones/dorsales a determinar por la organización el día 30 de diciembre, según material disponible.**

**** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE, salvo cancelación o aplazamiento de la prueba.**

La organización se reserva el derecho de modificar el procedimiento de la inscripción, notificándolo e informándolo con antelación en la página web (www.famu.es)

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art. 13º.- Premios:

Carreras participativas:

- Medallas para todos los participantes.
- Medalla especial/trofeo para 1º, 2º y 3º clasificado de cada categoría.

Carrera 15ª San Silvestre:

- Trofeo a los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Jamón al primer clasificado en la general en categoría masculino y femenino.
- Lote de productos típicos artesanales para el primer clasificado/a de cada categoría.
- Vino y queso para el segundo clasificado/a de cada categoría.
- Murciatonne para el tercer clasificado/a de cada categoría.
- Jamón al mejor disfraz.
- 1 comida/cena valorada en 300 € para la mejor comparsa. Se valorará disfraz y animación a lo largo de toda la carrera.
- 1 comida/cena valorada en 150 € para la segunda mejor comparsa. Se valorará disfraz y animación a lo largo de toda la carrera.
- 1 comida/cena valorada en 60 € para la mejor pareja (dúo) disfrazada.
- Además se entregarán los siguientes premios, en material deportivo y/o regalos:
 - Primer corredor y primera corredora en pasar por Túnez Sport, comercio situado en calle Carretera de Posete, km. 3 más o menos de la carrera.
 - Corredor o corredora nº 100 en pasar por Túnez Sport.
 - Corredor/a con el disfraz más divertido. Se valorará la animación además del disfraz.
 - Corredor de mayor edad.
 - Corredora de mayor edad.
 - Premio al esfuerzo.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio terminar la carrera y asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Obsequio para el Corredor:

- Se les obsequiará con una bolsa del corredor a todos los inscritos desde la categoría INFANTIL, compuesta **por camiseta técnica. A la llegada a meta todos recibirán agua, cesta con uva y otros regalos de las firmas comerciales colaboradoras.**
- En la categoría Alevín-Benjamín-Prebenjamín-Chupetín, la bolsa del corredor estará compuesta por camiseta y medalla conmemorativa, que se entregará al finalizar sus carreras.

Art. 14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art. 15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1 h.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art. 17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 18º.- Se autoriza a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art. 20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia - responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famur.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.